

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 014-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de enero de 2019.

Visto el Oficio N° 024-2018-CORAPRODO-FIQ, recibido el 28 de diciembre de 2018, por el cual el Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química presenta el Informe Final Individual del expediente del Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química evaluado en base al REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO el cual establece los requisitos y procedimientos para su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 258-2017-CFIQ de fecha 12 de setiembre de 2017 se modifica a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de setiembre de 2017;

Que, mediante el oficio del visto el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente remite el Informe N° 008-2018-PCRPD-FIQ del expediente de evaluación del Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; con sus respectivos consolidados de puntajes parciales de los once indicadores, obteniendo el puntaje total de 71.866, superior al mínimo requerido para ser ratificado en su respectiva categoría, por lo que la comisión recomienda su ratificación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el informe N° 008-2018-PCRPD-FIQ presentado por la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, en consecuencia **PROPONER** la ratificación del Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

	APellidos y Nombres	N° Informe	Categoría	Puntaje Total
1	DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	008-2018-PCRPD-FIQ	PRINCIPAL DE	71.866

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, ORH, Expediente, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica